



CIAL DE LA FEDERACIÓN
TE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

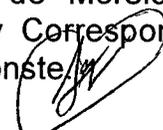
FORMA A-54

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2012.**

**ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el acuse del oficio GSE/0066/2012 de Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador del estado de Morelos; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **045594**. Conste 

México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil doce.

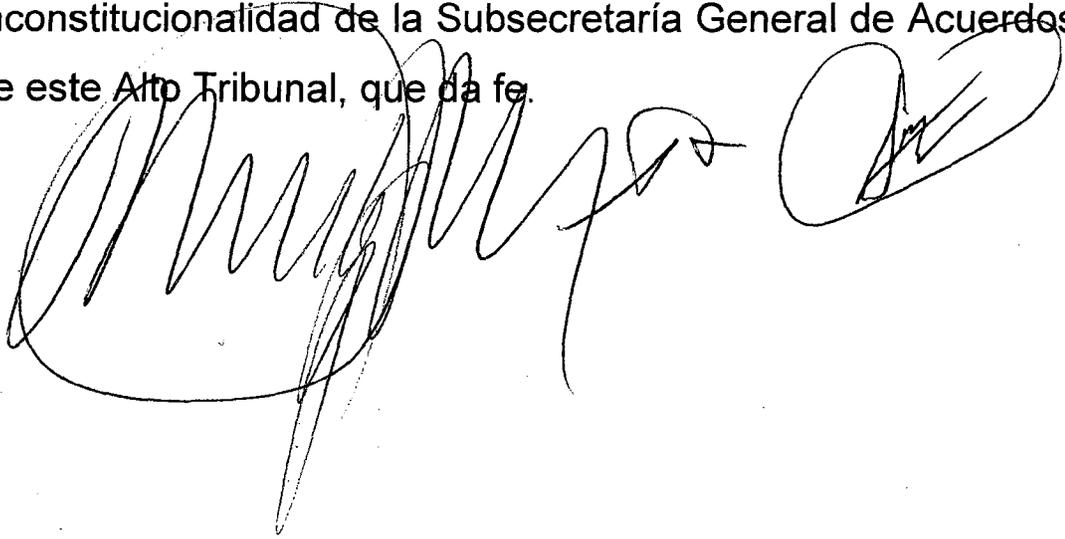
Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio GSE/0066/2012 del Gobernador del Estado de Morelos, dirigido al Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno estatal, mediante el cual le instruye  respecto del cumplimiento del auto de suspensión para que ***“los recursos respecto de los cuales se concede la suspensión, no sólo no se transfieran o destinen a los fines precisados en el Decreto impugnado, sino también para que se mantengan en RESGUARDO HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE PRINCIPAL...”***; en consecuencia, se tiene por presentado el requisito solicitado a la parte actora, para que sea efectiva la medida  cautelar, en el sentido de que ordenara se mantengan en resguardo los recursos respecto de los cuales se concedió la suspensión para que no se transfieran o destinen a los fines precisados en el Decreto impugnado; por lo que sigue surtiendo efectos la suspensión concedida en auto de veintiséis de julio del año en curso.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2012**

Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the right. The signature is positioned below the text and partially overlaps the right side of the text.